



SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
NIT 900.562.491-9.

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

CONTRATO 1785 de 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante construcción de placa huella en los corregimientos de Banco de Arena, Palmarito y Puerto Villamizar del Municipio de San José de Cúcuta. Presupuesto Participativo.

ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA identificado con 88.226.824 de Cúcuta en mi condición de Representante Legal de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** identificada con NIT 900.562.491-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedida esta certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JESUS EMILIO GARCIA MENDOZA identificado con 13.458.855 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. 14918 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.** identificada con NIT 900.562.491-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CÚCUTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedida esta certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firmado en Cúcuta a los (10) días del mes de agosto del 2023

ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
C.c 88.226.824 de Cúcuta
R/L SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.

JESUS EMILIO GARCIA MENDOZA
C.c 13.458.855 de Cúcuta
Revisor Fiscal SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.
T-P 14918 - T

CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCA 1 4 2 CUCUTA
TEL 5956578
Email. solucionescivilesdelnorte@gmail.com